



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Cinco (5) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>Radicado</b>	05001-31-03-012-2009-00649-00
<b>Demandante</b>	FAJARDO MORENO Y CIA S.A.
<b>Demandado</b>	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN
<b>Decisión</b>	Incorpora, requiere a secuestre
<b>Providencia</b>	Auto No. 686VS

Se incorpora al plenario la comunicación enviada al demandado (oficio No. 402) ordenada mediante auto de fecha de 28 de Febrero de 2020.

Teniendo en cuenta que a la fecha no obra respuesta por parte del señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN, **SE ORENA OFICIARLO** a fin de que cumpla con el requerimiento realizado por el Despacho, esto es que, debe consignar los cánones de arrendamiento que recibe del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001957157 a la cuenta de depósitos judiciales de la secretaría común de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, No. 050012031700.

De otro lado, SE CORRE TRASLADO de las cuentas rendidas por el auxiliar de justicia secuestre (EDGAR SALAZAR BARRIENTOS), de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso.

Ofíciase en tal sentido, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

**NOTIFIQUESE**

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--